

ACUERDO DE CONTRIBUCIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

La Secretaría de Gobernación de los Estados Unidos Mexicanos, a través de la Secretaría General del Consejo Nacional de Población (en lo sucesivo “**SGCONAPO**”) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (en lo sucesivo “**UNFPA**”, por sus siglas en inglés), en adelante conjuntamente denominadas como “Las Partes”:

TENIENDO PRESENTES las disposiciones del Acuerdo entre el Fondo Especial de las Naciones Unidas y el Gobierno de México sobre Asistencia del Fondo Especial, firmado en Nueva York el 23 de febrero de 1961, que *mutatis mutandis* se extiende a las acciones de cooperación del “**UNFPA**” en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos;

TOMANDO EN CUENTA el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible de México 2020-2025, mediante el cual el Sistema de Naciones Unidas contribuirá al logro de prioridades y estrategias de desarrollo en cuatro áreas de trabajo que se refuerzan mutuamente: Igualdad e Inclusión, Prosperidad e Innovación, Economía Verde y Cambio Climático, así como Paz, Justicia y Estado de Derecho, constituyendo una herramienta para coadyuvar al desarrollo sostenible e inclusivo de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el principio rector del Plan Nacional de Desarrollo: “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”. En particular, este instrumento se enmarca en los efectos directos 3 y 10 del citado Marco de Cooperación;

TENIENDO PRESENTE TAMBIÉN el Plan Estratégico del “**UNFPA**” 2018-2021, que presenta los resultados transformadores que contribuirán al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, en particular, a la salud y el bienestar, la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las adolescentes, con especial atención a la erradicación de la pobreza. Se destaca que en específico este instrumento se alinea con los siguientes resultados previstos en el Plan Estratégico: “Resultado 1: Todas las Mujeres, los adolescentes y jóvenes de cualquier lugar en especial los más rezagados, utilizan servicios integrados de salud sexual y ejercen sus derechos reproductivos sin verse sujetos de coerción, discriminación ni violencia”, “Resultado 2: Todos los adolescentes y jóvenes, en especial adolescentes, están facultados para acceder a la salud sexual y reproductiva y ejercer sus derechos reproductivos, en todos los contextos” y “Resultado 3: La Igualdad de género, el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y los derechos reproductivos progresan en contextos humanitarios y de desarrollo”;

TOMANDO EN CUENTA TAMBIÉN el Documento No. DP/FPA/CPD/MEX/7 del Programa para México 2020-2024, en específico al Resultado 2 – Adolescentes y jóvenes. Producto 1: Refuerzo de las capacidades nacionales y subnacionales para implementar políticas y programas que aborden los determinantes de la salud sexual y reproductiva, el bienestar y el desarrollo de los adolescentes y los jóvenes, en



contextos de desarrollo, humanitarios y de movilidad humana; y Resultado 4 – Dinámica de la población. Producto 1: Refuerzo de las capacidades nacionales y subnacionales para generar, analizar y utilizar la información sociodemográfica con el objetivo de mejorar la respuesta, el enfoque y el efecto de políticas públicas, los planes y los programas en contextos de desarrollo, humanitarios y de movilidad humana; El Programa para el país está en consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México para 2020-2024; el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo; y el Consenso de Montevideo;

RECONOCIENDO que el Gobierno mexicano, a través de la Secretaría de Gobernación y la **"SGCONAPO"**, se comprometió a impulsar los "Temas Emergentes de la Política de Población en México", para atender los principales retos demográficos que existen en el país y las prioridades para prevenir el embarazo adolescente, erradicación del embarazo infantil y atención al desplazamiento interno forzado, así como el envejecimiento poblacional y la migración nacional e internacional; compromiso que se formalizará con el Plan de Trabajo 2022 a celebrarse con el **"UNFPA"**, en el primer trimestre de 2022, para una mejor estrategia, generar información estadística, impulsar e identificar las demandas sociales y económicas derivadas del cambio en la estructura por edad y sexo de la población, y contribuir al pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos;

CONSIDERANDO que la **"SGCONAPO"** cuenta con los recursos financieros de la partida presupuestal 49201 "Cuotas y Aportaciones de Organismos Internacionales" para aportar al **"UNFPA"** la cantidad de **\$485,948.00 MXN** (Cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), (en lo sucesivo "la Contribución") que será empleada exclusivamente para implementar las actividades del Proyecto denominado **"Impulso a la Estrategia Nacional para Prevenir el Embarazo en Adolescentes mediante Cuaderno de trabajo ¡Yo decido! Mi futuro personal y comunitario"** (en lo sucesivo "el Proyecto"), cuya prioridad se enmarca en la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en adolescentes (ENAPEA), por lo que los aspectos específicos se describen en el documento que se adjunta como **ANEXO 1**, y que forma parte integrante del presente Acuerdo;

ASÍ, RECONOCIENDO que conforme al artículo IV, párrafo 4.1 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada del Fondo de Población de las Naciones Unidas, el **"UNFPA"** cuenta con la capacidad para recibir y administrar "la Contribución" e implementar conjuntamente con **"SG CONAPO"** "el Proyecto".

Han acordado lo siguiente:

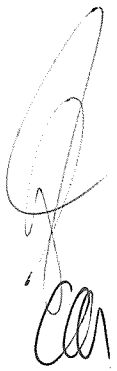
ARTÍCULOS

1. La **"SGCONAPO"** transferirá "la Contribución" después de la firma del presente Acuerdo celebrado por "Las Partes".
2. La **"SGCONAPO"** transferirá "la Contribución" a la siguiente cuenta bancaria:



Banco BANAMEX S.A de C.V.
Nombre de la Cuenta: UNDP Representative in Mexico
Cuenta No.: 0443009
Cuenta para depósitos en ventanilla: 0230443009
Sucursal: 023
Clabe 18 dígitos: 002180002304430098
Plaza: México D.F. 01001

3. El valor de “la Contribución” se determinará utilizando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas con el cambio vigente a la fecha de recepción del pago. La contribución representa un total de ejecución por un monto de **\$485,948.00 MXN** (Cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), el cual de conformidad con el ARTÍCULO 6 de este Acuerdo incluirá el 5% (cinco por ciento) de recuperación de “**UNFPA**”, por un monto de **\$ 23,140.38 MXN** (Veintitrés mil ciento cuarenta pesos 38/100 M.N.).
4. Las actividades de “el Proyecto” comenzarán después de la recepción de “la Contribución” y concluirán con su finalización conforme a lo establecido en el **ANEXO 1**.
5. El “**UNFPA**” recibirá y administrará “la Contribución” de conformidad con su Reglamento Financiero y todas sus normas, políticas y procedimientos.
6. Se cargará a “la Contribución” un monto de 5% (cinco por ciento) por concepto de recuperación de costos indirectos.
7. “La Contribución” estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en el Reglamento Financiero del “**UNFPA**” y de sus normas, políticas y procedimientos.
8. Cualquier saldo no utilizado de “la Contribución” de la “**SGCONAPO**”, después del cierre financiero de las actividades de “el Proyecto”, se destinará a los recursos regulares del “**UNFPA**”.
9. El “**UNFPA**” presentará a la “**SGCONAPO**” un Informe narrativo final incluyendo un estado financiero no certificado sobre “el Proyecto”, dentro de un plazo de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha en que hayan terminado las actividades. El “**UNFPA**” mantendrá informada a la “**SGCONAPO**” sobre los principales acontecimientos que afecten al desarrollo de “el Proyecto”, según corresponda.
10. Cualquier controversia entre “Las Partes”, derivada de la interpretación o ejecución del presente Instrumento, se resolverá por mutuo acuerdo.
11. Este Acuerdo podrá ser enmendado o modificado mediante comunicaciones escritas entre “Las Partes”.
12. Nada de lo dispuesto en el presente Acuerdo se interpretará como una renuncia, implícita o explícita, a cualquiera de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas y de sus organismos subsidiarios, incluido el “**UNFPA**”.



13. El presente Acuerdo entrará en vigor después de su firma por “Las Partes”, y permanecerá vigente hasta la fecha en que concluya “el Proyecto”, como se establece en el **ANEXO 1**.

14. El presente Acuerdo podrá ser terminado por cualquiera de “Las Partes”, mediante una notificación escrita dirigida a la otra Parte, con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles. No obstante, una vez acordada la terminación del presente Acuerdo, el “**UNFPA**” seguirá gestionando los recursos de “la Contribución” que no hayan sido utilizados, hasta que todos los compromisos y responsabilidades se hayan cumplido de manera satisfactoria, al igual que las actividades de “el Proyecto”.

Firmado en la Ciudad de México el 15 de diciembre de 2021 en cinco (5) ejemplares originales en idioma español.

**POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**POR EL FONDO DE
POBLACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS**

Fecha: _____

Fecha: 17-12-21

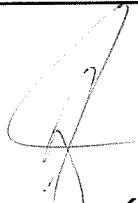


**ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ,
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN**



**ALANNA ELIZABETH ARMITAGE
REPRESENTANTE DEL FONDO DE
POBLACIÓN DE LA NACIONES
UNIDAS EN MÉXICO**

Fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2021.



**GABRIELA RODRÍGUEZ RAMÍREZ,
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
NACIONAL DE POBLACIÓN**

LAS FIRMAS CONTENIDAS EN LA PRESENTE HOJA FORMAN PARTE DEL ACUERDO DE CONTRIBUCIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, EL CUAL FUE DICTAMINADO POR LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONSULTIVO Y DE CONTRATOS Y CONVENIOS, MEDIANTE OFICIO NÚMERO UGAJ/DGCCC/956/2021, MISMO QUE SE TIENE POR REPRODUCIDO Y SURTE TODOS SUS EFECTOS.

ACUERDO DE CONTRIBUCIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS "ANEXO 1".

Componente: Impulso a la Estrategia Nacional para Prevenir el Embarazo en Adolescentes mediante cuaderno de trabajo ¡Yo decido! Mi futuro personal y comunitario.

Resumen

El propósito del proyecto es brindar información útil para conocer y acercarse a la promoción del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, recomendaciones para establecer relaciones afectivas y de noviazgo igualitarias, para identificar señales y acciones de prevención contra la violencia sexual y de género, para evitar prácticas sexuales de riesgo bajo efectos del consumo de tabaco, alcohol y de otras sustancias adictivas, recurrir a medidas para evitar embarazos e infecciones de transmisión sexual (ITS) y rutas para tomar decisiones libres, informadas y responsables sobre el embarazo.

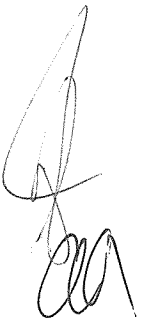
1. Antecedentes y Justificación

La Estrategia Nacional para Prevenir el Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) es una respuesta integral del Gobierno Federal, con enfoque de derechos, género e interculturalidad, ante la incidencia del embarazo en adolescentes en nuestro país, ya que éste es un fenómeno en el que se identifican diversos factores detonantes dentro de un conjunto de causas estructurales de tipo social, económico y cultural que interactúan entre sí, propiciando la maternidad a edades tempranas.

La ENAPEA se puso en marcha de manera emergente desde el año 2015, (estableciendo como meta para el año 2030) erradicar los nacimientos en niñas de 10 a 14 años y reducir en un 50 por ciento la tasa de fecundidad de las adolescentes de 15 a 19 años.

En la fracción VI del artículo 37 del Reglamento de la Ley General de Población se señala que dentro de las atribuciones de la Secretaría General del Consejo Nacional de Población se encuentran: elaborar y difundir programas de información, educación y comunicación en materia de población, por lo que dentro de sus estrategias de comunicación, se pretende implementar campañas sobre derechos sexuales y reproductivos para prevenir el embarazo en adolescentes y jóvenes del país, con énfasis principal en entornos rurales e indígenas.

Es importante mencionar que la campaña de comunicación de la Estrategia Nacional para Prevenir el Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) 2021, en sus versiones ¡Yo decido! y ¡Yo exijo respeto!, forman parte de las acciones para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas para el año 2030. Durante este año, los mensajes fueron dirigidos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de contextos rurales, indígenas y afrodescendientes de los estados de Oaxaca, Guerrero y Chiapas. La evaluación de su efectividad fue medida con un estudio post-test de la campaña "Derechos Sexuales y Reproductivos entorno rural", versión "¡Yo decido!", cuyo levantamiento de información fue del 15 al 19 de octubre, las conclusiones y resultados más relevantes son los siguientes: de 2,400 entrevistas positivas, 27.6% de las personas



encuestadas afirmó conocer la campaña, en Oaxaca tuvo un alcance de 46%. De acuerdo con este estudio se concluye que los materiales utilizados fueron atractivos para el público objetivo.

Por lo tanto, dentro de las estrategias de la campaña ¡Yo decido! 2021 se encuentra el diseño y distribución del Cuaderno **¡Yo decido! Mi futuro personal y comunitario**, con el objetivo de impulsar un cambio cultural los derechos sexuales y reproductivos de adolescentes y jóvenes de entornos rurales e indígenas, basado en su empoderamiento y autonomía, mediante la información oportuna.

El cuaderno **¡Yo decido! Mi futuro personal y comunitario** se inscribe como una herramienta pedagógica que promueve que adolescentes y jóvenes se informen acerca del ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, así como de la visión de género, en donde el embarazo es una corresponsabilidad entre hombres y mujeres y a su vez, genera un proceso de reflexión que fomentará que se apropien de conocimientos para la toma asertiva de decisiones acerca de la sexualidad.

El objetivo general del cuaderno de trabajo es proveer un material informativo y didáctico que permita a las y los adolescentes de contexto rural e indígena reflexionar acerca de aspectos sustanciales acerca de la sexualidad y su proyecto de vida para prevenir embarazos no planeados e ITS. Se contempla enfocar esfuerzos en tres entidades federativas: Chiapas, Guerrero y Oaxaca debido al número de población indígena con la que cuentan y la tasa de fecundidad.

Las temáticas que se fortalecen mediante esta herramienta son:

- Ejercicio libre y responsable de la sexualidad.
- Autonomía física y derechos sexuales y reproductivos.
- Corresponsabilidad del hombre en el ejercicio de la sexualidad.
- Métodos anticonceptivos y doble protección.
- Prevención del consumo de alcohol y sustancias durante las prácticas sexuales.
- Matrimonios y uniones tempranas y/o forzadas.
- Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) de acuerdo con los numerales 6.4.2.7 y 6.4.2.8 de la NOM-046-SSA2-2005.

Se considera necesario contar con un material impreso que pueda distribuirse en diferentes comunidades y de esta manera superar la dificultad con la que cuentan algunas personas adolescentes y jóvenes de contexto rural e indígena para acceder a tecnologías de la información como puede ser internet o incluso un equipo de cómputo.

Este material es parte fundamental de la Educación Integral en Sexualidad que contempla aspectos cognitivos, emocionales, físicos y sociales de la sexualidad. La Educación Integral en Sexualidad promueve la autonomía de las adolescencias y juventudes en entornos rurales e indígenas a través de fortalecer aptitudes analíticas y de comunicación con relación a:

- El ejercicio de la sexualidad.
- El ejercicio de los derechos humanos.
- La Vida personal.
- Las Relaciones saludables interpersonales.

2. Vínculo con el Plan Estratégico de UNFPA

Resultado 1. Todas las mujeres, los y las adolescentes, así como los jóvenes de cualquier lugar, en especial los más rezagados, utilizan servicios integrados de salud sexual y ejercen sus derechos reproductivos sin verse sujetos a coerción, discriminación, ni violencia.

Resultado 2. Toda la población joven, en especial las adolescentes, están facultadas para acceder a la salud sexual y reproductiva y ejercer sus derechos reproductivos, en todos los contextos, de manera informada y con base en sus decisiones.

3. Vínculo con el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (UNSDCF) 2020-2025

Efecto directo 2. Al 2025, la población, en especial la que está en condiciones de mayor vulnerabilidad, ejerce plenamente sus derechos a la salud, educación, cultura, vivienda, alimentación, protección social y de cuidados, y accede a servicios universales y a un sistema integral de cuidados de calidad.

4. Contribución a los resultados del Programa País 2020-2025

Resultado 1: Salud sexual, reproductiva y derechos

Producto 1: Refuerzo de las capacidades nacionales y subnacionales para garantizar el acceso universal a información y servicios de calidad en materia de salud sexual y reproductiva, especialmente para las mujeres y los adolescentes, incluso en contextos humanitarios y de movilidad humana.

Resultado 2: Adolescentes y jóvenes

Producto 1: Refuerzo de las capacidades nacionales y subnacionales para implementar políticas y programas que aborden los determinantes de la salud sexual y reproductiva, el bienestar y el desarrollo de los adolescentes y los jóvenes, en contextos de desarrollo, humanitarios y de movilidad humana.

5. Alcances esperados

El cuaderno **¡Yo decido! Mi futuro personal y comunitario**, contempla los siguientes alcances:

- Reconocer la sexualidad como un derecho humano, y promover su ejercicio libre, informado y placentero.
- Integrar la toma de decisión asertiva e informada respecto a generar prácticas de autocuidado relacionadas con el pleno ejercicio de su sexualidad.

- Fomentar el manejo de emociones, el respeto y consideración mutua en las relaciones erótico-afectivas entre adolescentes para la prevención de la violencia.
- Resaltar la importancia de la construcción de un proyecto de vida en el que se reflejen intereses, gustos y desarrollo personal para promover la toma de decisión.
- Fortalecer herramientas socio afectivas para el diseño de un proyecto de vida y la toma de decisiones informadas que les acerquen a cumplirlo.

Se considera que este material que forma parte de la Campaña ¡Yo decido! 2021, sea un instrumento importante que abone a las metas de la ENAPEA.

6. Estrategias y actividades

1. Elaboración del anexo técnico.
2. Proceso para la contratación de la impresión del cuaderno **¡Yo decido! Mi futuro personal y comunitario**.
3. Análisis de las propuestas y selección de imprenta. La selección de imprenta se llevará a cabo a través de la identificación de la propuesta más conveniente en términos de calidad del material y precio por unidad, decisión que se realizará conjuntamente con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).
4. Pruebas de impresión. Se notifica a la imprenta seleccionada, a la que se le comparte tanto el *dummy* como la maqueta para que se lleven a cabo las pruebas de impresión.
5. Impresión. Se lleva a cabo la impresión de los materiales de acuerdo a la ficha técnica y a las especificaciones de la convocatoria.
6. Revisión de ejemplares impresos. El Consejo Nacional de Población revisará la calidad de los materiales entregados por la imprenta.
7. Difusión y distribución de Cuaderno ¡Yo decido! Mi futuro personal y comunitario.

La actividad está calendarizada para ser concluida en el segundo trimestre del año 2022 con un costo de \$462,807.62 (Cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos siete pesos 00/62 M.N.).

Servicio	Características técnicas	Monto
Servicios de impresión de Cuaderno ¡Yo decido!	La impresión del cuaderno deberá contener las siguientes especificaciones: ✓ Nombre de la publicación: Cuaderno ¡Yo decido! Mi futuro personal y comunitario ✓ Tamaño: 22 x 22 cm ✓ Tamaño extendido: 45 x 22 cm ✓ Forros: o Tintas: 4 x 0	462,807.62

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Papel: Cartulina couché mate de 300 gr ○ Acabados: Laminado mate a una cara ○ Pegado y cosido ○ Barniz a registro en portada y contraportada ✓ Interiores: <ul style="list-style-type: none"> ○ Tintas: 2 x 2 ○ Papel: Couché mate blanco, de 150 gr (contenido) y bond blanco de 90 gr (blancas) ○ Páginas: 84 de contenido (couché mate blanco) y 12 blancas (en bond) ○ Tiraje: entre 4,000 y 5,000 ✓ El servicio incluye la entrega de los cuadernos. ✓ La impresión de los cuadernos deberá apegarse a la identidad gráfica, logotipos, mandatorios, pantones, formatos y tipografía que especifique la "SG CONAPO". 	
Total		\$462,807.62

7. Universo del Plan de Trabajo

Niñas, niños, adolescentes y jóvenes de comunidades rurales, indígenas y afrodescendientes.

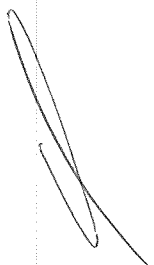
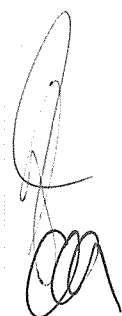
8. Definición de Alianzas y Socios Estratégicos

Socios directos: Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)

Socios estratégicos:

El cuaderno *¡Yo decido! Mi futuro personal y comunitario*, se desarrolló en la "SGCONAPO" y para su realización contó con una importante participación y asesoría por parte de la Comisión Nacional para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México.

9. Monitoreo y evaluación

La Dirección de Cultura Demográfica dependiente de la Coordinación de Programas de Población y Asuntos Internacionales de la Secretaría General del Consejo Nacional de Población será la encargada de dar seguimiento al proyecto.

Cronograma de actividades 2022				
Actividad	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Elaboración de Anexo Técnico	X			
Procedimiento de contratación del servicio de impresión	X	X		
Pruebas de impresión			X	
Impresión			X	
Revisión de ejemplares impresos				X

Capacidades fortalecidas para uso de datos sociodemográficos

Resultado 1 – Salud sexual y reproductiva y derechos

Producto 1: Capacidades fortalecidas a nivel nacional y subnacional para garantizar el acceso universal a información y servicios de calidad en materia de salud sexual y reproductiva, especialmente para mujeres y adolescentes, incluso en contextos humanitarios y de movilidad humana.

Resultado 2 – Adolescentes y jóvenes.

Producto 1: Capacidades fortalecidas a nivel nacional y subnacional para implementar políticas y programas que aborden los determinantes de la salud sexual y reproductiva, el bienestar y el desarrollo de los adolescentes y los jóvenes, en contextos de desarrollo, humanitarios y de movilidad humana.

Resultado 3- Igualdad de género y empoderamiento de la mujer

Producto 1: Capacidades fortalecidas a nivel nacional y subnacional para desarrollar políticas públicas multisectoriales centradas en la violencia de género y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos en contextos de desarrollo, humanitarios y de movilidad humana.

Resultado 4 – Dinámica demográfica.

Producto 1: Capacidades fortalecidas a nivel nacional y subnacional para la generación, análisis y uso de información sociodemográfica con el fin de mejorar la respuesta, el enfoque y el impacto de políticas públicas, planes y programas en entornos de desarrollo, humanitarios y de movilidad humana.

Proy/Act ID	Descripción de la actividad	Contratista/UNFPA	Fuente de Financiación	deMonto 2021
POR DEFINIR	<i>Componente: Impulso a la Estrategia Nacional para Prevenir el Embarazo en Adolescentes.</i>	CONAPO	UNFPA	462,807.62

Proj/Act ID	Descripción de la actividad	Contratista/UNFPA	Fuente de Financiación	deMonto 2021
	<i>Cuaderno ¡Yo decido! Mi futuro personal y comunitario</i>			

Subtotal	462,807.62
5% de recuperación de UNFPA, de acuerdo con el numeral ARTÍCULO 6 del Acuerdo	\$23,140.38
Total de ejecución	\$ 485,948.00

